

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "1983-2023. 40 Años de Democracia"

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales Acta Paritaria N° 05/23

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril del año 2023, siendo las 15.00 horas, en el marco de la COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL constituida y bajo la coordinación de la COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO, se reúnen en la sede de Avda. Martín García N° 346 piso 1°, en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdor. Martín Mura, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio López Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guillermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la FEDERACION DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, su presidente Lic. Andrés Añón, su Secretario General Lic. Verónica García y su Secretaria Gremial Lic. Cristina Varela.

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo debate, acuerdan modificar las Cláusulas Primera y Segunda del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/23, celebrada el día 1° de febrero de 2023, y su modificatoria N° 4/23, de conformidad con los siguientes puntos, y mantener, en todos sus términos, el resto de las cláusulas del Acta N° 01/23 que no sean modificadas en la presente:

PRIMERO: Modificar los incrementos remunerativos acordados en la Cláusula Primera del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/23, de acuerdo al siguiente esquema:

- a) 6 % a partir del 1° de enero de 2023.
- b) 5 % a partir del 1° de febrero de 2023.
- c) 4 % a partir del 1° de marzo de 2023.
- d) 10 % a partir del 1° de abril de 2023.
- e) 9 % a partir del 1° de junio de 2023.
- f) 10% a partir del 1° de agosto de 2023.
- g) 10 % a partir del 1° de octubré de 2023.
- h) 10 % a partir del 1° de diciembre de 2023.

Ma l

e de diciembre de 2023.

2 Ay

SEGUNDO: Modificar los valores de los Anexos I y II consignados en la Cláusula Segunda del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/23, los que quedarán reemplazados por los Anexos I y II que por la presente se acuerdan, según nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos.

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobjerno	Representación Sindical			
1 / 1				
Cdor. Martín Mura	Dr. Carlos Rojo			
Spirot 1	MM			
Lic. José María Ohrnjalian	Dr. Ricardo/Solari			
1 White				
Dr. Fernán González Bennaldo de	Dra. Silvia Jakimczuk			
Quirós	5			
4	Dr. Adrián Desiderio			
	4			
	Dr. Horacio López Alcoba			
	Dr. Gustavo Noya			
	Dr. Marcelo Struminger			
	Pr Guillermo Pagura			

	Dr. Ricardo Morato.
	Lic. Andrés Añón.
	Lic. Verónica García
,	Lic. Cristina Varela

.

•

ANEXO I

Concepto	Valor a partir de Ene-23	Valor a partir de Feb-23	Valor a partir de Mar-23	Valor a partir de Abr-23	Valor a partir de Jun-23	Valor a partir de Ago-23	Valor a partir de Oct-23	Valor a partir de Dic-23
Guardia 24 hs días de urgencia	\$ 46.942,59	\$ 49.156,86	\$ 50.928,28	\$ 55.356,83	\$ 59.342,52	\$ 63.771,06	\$ 68.199,61	\$ 72.628,15
Guardia 24 hs dias comunes	\$-12-706,23	\$ 13.305,58	\$ ⁄1 3.785,06	\$ 14.983,76	\$ 1 6:0 62,59	\$ 17.261,29	\$ 18.460,00	\$ 19.658,70

May Care

July (

ANEXO II

		Valor a	Valor a	Valor a	Valor a
Concepto	Nivel	partir de	partir de	partir de	partir de
		Mar-23	Mayo-23	Sept-23	Nov-23
Función crítica	todos	\$ 61.962	\$ 72.199	\$ 80.281	\$ 88.363
Función crítica espec Gdia	todos	\$ 14.411	\$ 16.792	\$ 18.671	\$ 20.551
Area urgencia	PS25	\$ 30.030	\$ 34.991	\$ 38.908	\$ 42.825
Area urgencia	PS24-MS24	\$ 30.030	\$ 34.991	\$ 38.908	\$ 42.825
Area urgencia	PS23-MS23	\$ 41.285	\$ 48.106	\$ 53.491	\$ 58.876
Area urgencia	PS22-MS22	\$ 45.049	\$ 52.492	\$ 58.368	\$ 64.244
Area urgencia	PS21-MS21	\$ 46.917	\$ 54.668	\$ 60.788	\$ 66.907
Area urgencia	PS20-MS20	\$ 46.917	\$ 54.668	\$ 60.788	\$ 66.907
Area urgencia	PS19-MS19	\$ 48.999	\$ 57.095	\$ 63.486	\$ 69.877
Area urgencia	PS18-MS18	\$ 48.999	\$ 57.095	\$ 63.486	\$ 69.877
Area urgencia	PS17-MS17	\$ 48.999	\$ 57.095	\$ 63.486	\$ 69.877
Area urgencia	PS16-MS16	\$ 48.999	\$ 57.095	\$ 63.486	\$ 69.877
Especial área de urgencia (*)	todos	\$ 8.689	\$ 10.125	\$ 11.258	\$ 12.392
Conducción o función ejecutiva	Sección	\$ 42.049	\$ 48.996	\$ 54.480	\$ 59.965
Conducción o función ejecutiva	Unidad	\$ 63.068	\$ 73.488	\$ 81.715	\$ 89.941
Conducción o función ejecutiva	División	\$ 84.089	\$ 97.982	\$ 108.950	\$ 119.918
Conducción o función ejecutiva	Departamento	\$ 105.111	\$ 122.477	\$ 136.187	\$ 149.898
Conducción o función ejecutiva	Subdirección	\$ 126.129	\$ 146.967	\$ 163.419	\$ 179.870
Conducción o función ejecutiva	Dirección	\$ 147.164	\$ 171.478	\$ 190.674	\$ 209.869
Extensión Horaria (**)		\$ 28.764	\$ 33.516	\$ 37.268	\$ 41.020
Recertificación por especialidad	todos	\$ 10.925	\$ 12.730	\$ 14.155	\$ 15.580
Plan Pediatría en Casa Nocturno		\$ 97.770	\$ 113.923	\$ 126.675	\$ 139.428
Especial por ingreso a la carrera	PS-25 - MS24	\$ 17.097	\$ 19.922	\$ 22.152	\$ 24.382
Gastos de consultorio		\$ 43.127	\$ 50.253	\$ 55.878	\$ 61.503

(**) Corresponde a prestaciones de sábados, domingos, feriados y días no laborables
(**) Incluye especialidades de Anestesiología, UTI, UCO, Neonatología y Obstetricia



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S "1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ACTA 05-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.